



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Condominios Sociales
INT. N° 2441 - 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 16 OCT 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2877

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 2534 del 30.09.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que dispone asignación de recursos para la RM y aprueba nómina de roles seleccionados correspondientes al mes de Agosto del 2015, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 923 (V. y U.), de fecha 11.02.2015, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 11837 del 22.09.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Familias	Última Vigencia	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
210	29.08.2017	Los Quillayes Sector 5A	65.314.730-9	II	I. M. de La Florida	La Florida	Soporte Sistema Trazabilidad 100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.).

- El **respaldo informativo del Soporte Sistema de Trazabilidad** donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se ha retrasado en el cobro de los subsidios por dificultades para encontrar moradores en las viviendas, por la tramitación de una modificación de proyecto, además la extrema necesidad que existe de parte de las familias para finalizar el proyecto en comento.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 210 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad: **"Los Quillayes Sector 5A"**, RUT Copropiedad N° 65.314.730-9, perteneciente a la comuna de La Florida.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de La Florida"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



CCR/ INC/ MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 11837 del 22.09.2017
04.10.2017